

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN CARLOS CAMARERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.828/1988, contra la no concesión de complemento específico al puesto de trabajo que desempeña.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-7.361-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO CHAPARRO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 746/1989, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía por el que se sanciona al recurrente, por la supuesta comisión de una falta prevista en el artículo 208.2, con suspensión de funciones por un período de once meses.-7.206-E.

Que por don LUIS ANGEL NAVARRO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 754/1989, contra la resolución de la Comisaría Provincial de Policía de Alava de 13-3-1988, por la que se sanciona al recurrente como posible autor de una falta leve.-7.207-E.

Que por don FRANCISCO PEÑA BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 756/1989, contra la resolución del excelentísimo señor Director general de la Policía por la que se ordena su baja, así como su cese en la condición de funcionario en prácticas de dicho Cuerpo.-7.208-E.

Que por don ENRIQUE MARCOS BRU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 758/1989, contra el acto de denegación de la Dirección General de Policía sobre abono de diferencias de retribuciones.-7.209-E.

Que por don RAMON Balsa COUSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 770/1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que se deniega el reconocimiento del derecho a percibir los pluses de penosidad por trabajos festivos y nocturnos.-7.210-E.

Que por don RAMON Balsa COUSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 772/1989, contra la denegación del reconocimiento al derecho de percibir el plus de penosidad por trabajos en sábado.-7.211-E.

Que por SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 774/1989, contra la denegación de la marca española 1.146.163, «Adlerbrau».-7.213-E.

Que por don JOSE CARLOS VIEITEZ NOVOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 778/1989, contra la resolución del excelentísimo señor Director general de la Policía por la que se desestima la petición de la solicitud de que le sean reintegradas las cantidades retenidas relativas al complemento por «zona conflictiva» durante los períodos en que ha estado con licencia por enfermedad.-7.212-E.

Que por don JUAN FRANCISCO DEL RINCON ANTON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 782/1989, contra la resolución del concurso de vacantes 227/1988, publicado en la Orden de 2-1-1989, y en concreto la adjudicación de una vacante para Madrid al Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Víctor Ramos de la Madrid.-7.214-E.

Que por doña EMILIA DELGADO CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 784/1989, contra la resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid de 31-1-1989 sobre jubilación forzosa.-7.215-E.

Que por don PABLO MUÑOZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 806/1989, contra la resolución de la Dirección General de la Policía por la que se señala el pase del recurrente a la situación de segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía.-7.216-E.

Que por don ANTONIO JIMENEZ DE LA CRUZ y don RAMON GALLEGU BOTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 808/1989, contra la resolución de la Dirección General de la Policía sobre resolución del concurso de vacantes número 43 de 1988, publicado en la Orden general de 9-5-1988.-7.217-E.

Que por la FEDERACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 810/1989, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias de fecha 28-2-1989 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Circular de 28-11-1988, dando instrucciones para la deducción de haberes por el supuesto ejercicio del derecho de huelga.-7.218-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente si cita, llama y emplaza al súbdito alemán Wolf Rudiger Knorre, nacido el día 9 de mayo de 1944 en Slamen, y con domicilio en 7965 Ostrach, calle Schlehmweg, número 8, al objeto de hacerle el ofrecimiento legal de acciones, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento y ser reconocido por el Médico Forense.

Pues así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 104/89, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido sobre las cero horas del día 9 de junio de 1989, a la altura del kilómetro 1,675 de la C-101, término municipal de Almazán, consistente en la salida de la vía del camión matrícula alemana HD-PX-559, con semirremolque matrícula SIG-AR-970, conducido por Wolf Rudiger Knorre.

Dado en Almazán, 13 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-10.702-E.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número

680/1987, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Esteban Coca Mayoral y doña María Frigols Clariana, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a doña María Frigols Clariana, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 13 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote número uno:

Participación indivisa de una cuarta parte de la siguiente finca:

Finca urbana.-Local planta baja de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, números 35-37, de la calle San Salvador, haciendo esquina y vuelta a la calle de Verdi, en la que tiene el número 147.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 52, libro 52, folio 114, Sección Gracia B, finca número 4.059 N.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Lote número dos:

Finca urbana.-Vivienda planta baja de la casa en Barcelona, barriada de Gracia, números 35-37, de la calle San Salvador, haciendo esquina a la calle de Verdi, número 147.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 52, libro 52, folio 116, Sección Gracia B, finca número 4.061 N.

Valorado en 4.531.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-10.808-C.